

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente hago saber: A los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Antonio Arce López, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo, y nombrado Interventores a don Constantino Baeza Ramírez, don Vicente Alfonso Verdú y don José Candela Fernández.

Y para general conocimiento extendiendo el presente en Alicante a 22 de diciembre de 1971.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—7-3.

AREVALO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración del fallecimiento de don Emilio Hernández Miranda, natural y vecino que fué de Narros de Salduña y el cual desapareció de su domicilio sobre los días 4 ó 5 de septiembre de 1936 sin haberse vuelto a tener noticias suyas, habiendo sido instado el expediente por la esposa del anterior, doña Romana Albarrán Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Arévalo a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—13.130-C.

1.º 8-1-1972

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 272/69, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Rom Josa, representado por el Procurador don Miguel Mayoralgo Martín, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Roselló Boada y don Ramón María Foraster Roselló, representados por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en segunda y pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

Porción de terreno, sito en esta capital, barriada de San Juan de Horta, paraje denominado San Jerónimo de la Montaña, del valle de Hebrón de San Ginés dels Agudells, de superficie 3.532 metros, 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 93.484 palmos 98 centésimas de pal-

mo, también cuadrados; contiene una casa. Lindante: por su frente, Norte, en una línea de 18 metros, con la carretera de Gracia a Manresa; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea quebrada en ángulos rectos, cuyos segmentos miden 190 metros, 20 centímetros; 16 metros; 20 centímetros, y 14 metros, con terreno de don Joaquín Bardaji y en parte con el Rvdo. José María Borrás; por el fondo, Sur, en una línea curva, cuya cuerda tiene dos metros de longitud; con otra sección de la propia carretera a Manresa, y por la izquierda, Este, en una línea recta de 211 metros, con finca de don Joaquín Cristófol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Barcelona, al tomo 774 del archivo, libro 218 de Horta, folio 142, finca número 8.657, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de ochocientas mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado la audiencia del próximo día nueve de febrero, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y que como se ha expresado, es el de ochocientas mil pesetas; no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—4.343-5.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 67 del año 1971 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, actuando en nombre y represen-

tación de don Fermín Torras Gibert y de don Francisco Salvany Clua, contra don Jaime, don José y doña Dolores de Agustín Bochaca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante un millón setecientos setenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesetas con catorce céntimos, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las Entidades que a continuación paso a relacionar:

1.º Para responder de trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas de capital, intereses proporcionales y de cincuenta y cuatro mil pesetas de las señaladas para costas y gastos, la entidad número tres. Tienda, puerta tercera, radicado en la planta primera de la casa números 55 y 55 bis de la calle de Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de tienda con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de noventa y dos metros diez decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con dicha calle y parte con la tienda puerta cuarta; por la derecha, entrando, parte con la tienda puerta cuarta y parte con finca de los señores Marco y Clavería; por la izquierda, con vestíbulo de la escalera, parte con patio de luces y parte con los bajos vivienda puerta cuarta; por el fondo, con patio de luces y parte con la vivienda bajos puerta cuarta; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso entresuelo, puertas tercera y cuarta.

Le corresponde un coeficiente de 3,90 por 100.

2.º Para responder de cincuenta mil pesetas del capital, intereses proporcionales a dicha suma y de diez mil pesetas, para costas y gastos, la entidad número cuatro. Tienda, puerta cuarta, radicado en la planta primera de la casa números 55 y 55 bis de la calle de Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de una tienda con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de dieciocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de los señores Marco y Clavería; por la izquierda, con la tienda puerta tercera; por el fondo, con la tienda puerta tercera y parte con patinejo; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso entresuelo, puerta cuarta.

Le corresponde un coeficiente de 0,76 por 100.

4.º Para responder de ciento cincuenta mil pesetas de capital, intereses proporcionales y de treinta mil pesetas para costas y gastos, la entidad número ocho. Bajos, puerta cuarta, radicado en la planta primera de la casa números 55 y 55 bis de la calle de Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de pasillo, comedor, dos habitaciones, cuarto de armarios, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de sesenta metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con los bajos puerta tercera; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con la tienda puerta tercera; por la izquierda, con el pasaje de Comas y de Argemí, y por el fondo, parte con dicho pasaje y parte con finca de los señores Marco y Clavería; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso entresuelo, puerta primera.

Le corresponde un coeficiente de 2,56 por 100.

5.º Para responder de doscientas cincuenta mil pesetas del capital, intereses correspondientes y de cuarenta y dos mil pesetas para costas y gastos, la entidad número nueve. Piso entresuelo, puerta primera, radicado en la planta segunda de la casa números 55 y 55 bis de la calle de Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, pasillo, tres dormitorios, aseo, baños, cuarto de plancha, cocina, terraza y lavadero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso parte con patio de luces y parte con el piso entresuelo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con finca de los señores Marco y Clavería; por la izquierda, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por el fondo, con el pasaje de Comas y de Argemí; por debajo, con la vivienda puerta cuarta de los bajos, y parte con la tienda tercera, y por arriba, con el piso primero, puerta primera.

Le corresponde un coeficiente de 3,58 por 100.

2.º Para responder de doscientas mil pesetas de capital, intereses proporcionales y de cuarenta mil pesetas de las señaladas para costas y gastos, la entidad número catorce, piso primero, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa números 55 y 55 bis de la calle de Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, aseo, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de noventa y seis metros veintidós decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso parte con patineo y parte con el piso primero, puerta tercera; por la derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera, y parte con el piso primero, puerta primera; por la izquierda, con el pasaje de Comas y de Argemí; por el fondo, con dicho pasaje; por debajo, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, igual puerta.

Le corresponde un coeficiente de 4,06 por 100.

18. Para responder de doscientas veinticinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de cuarenta y dos mil pesetas para costas y gastos, la entidad número veintinueve. Piso sobreático, puerta primera, radicado en la planta séptima de la casa números 55 y 55 bis de la calle de Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de setenta y seis metros veintinueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso, parte con patio de luces y parte con el piso sobreático, puerta segunda; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con el piso sobreático, puerta tercera; por la izquierda, con pasaje de Comas y de Argemí, y por el fondo, con finca de los señores Marco y Clavería; por debajo, con el piso ático, puerta primera, y por arriba, con el terrado.

Le corresponde un coeficiente de 3,25 por 100.

19. Para responder de doscientas veinticinco mil pesetas del capital, intereses correspondientes y de cuarenta y dos mil pesetas para costas y gastos, la entidad número 30. Piso sobreático, puerta segunda, radicado en la planta séptima de la casa números 55 y 55 bis de la calle de Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Ocupa una superficie de setenta y siete metros seis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y parte con el piso sobreático, puerta primera, y por la derecha, entrando y por el fondo, con pasaje de Comas y de Argemí; por la izquierda, con el sobreático, puerta terce-

ra; por debajo, con el ático puerta segunda, y por arriba, con el terrado.

Le corresponde un coeficiente de 3,26 por 100.

Constan tales entidades inscritas en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, a los tomos, libros, folios, finca e inscripción siguientes:

La entidad número tres: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 35, finca 58.616, inscripción segunda; la número cuatro: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 38, finca 58.618, inscripción segunda; la número ocho: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 50, finca 58.626, inscripción segunda; la número nueve: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 53, finca 58.628, inscripción segunda; la número 14: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 68, finca 58.638, inscripción segunda; la número 29: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 113, finca 58.668, inscripción segunda; la número 30: Tomo 1.343, libro 939 de San Andrés, folio 116, finca 58.670, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las entidades que se han dejado relacionadas, por los precios que se dirán y constituyendo cada una de estas entidades un lote distinto e independiente, a saber:

La entidad número tres, por el precio de seiscientos ochenta y ocho mil pesetas; la número cuatro, cien mil pesetas; la número 8, trescientas mil pesetas; la número nueve, quinientas mil pesetas; la número 14, cuatrocientas mil pesetas; la número veintinueve, cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la número 30, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día 4 de febrero de 1972, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de valoración de cada uno de los lotes que se han dejado relacionados, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo de los remates, excepto las que correspondan al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador o licitadores aceptan como bastantes las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate o remates, pudiéndose verificar éstos en calidad de cedidos a terceros.

Dado en Barcelona a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—17-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Barcelona, en providencia de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José Castells Vall, en

nombre y representación de doña María Cebollero Lozano, contra don Ramiro Fernández Velasco, de ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Montmeló (Barcelona), calle Santa Rosa, número 231, por el presente se emplaza a dicho demandado, señor Fernández Velasco, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio procedente en derecho y significándole que en Secretaría quedan a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Barcelona, veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.344-5.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce, de esta ciudad, en providencia de 18 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis María Mundet, a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don José Batlle Olivet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca. Piso puerta tercera, de la planta sexta, denominado también piso quinto, de la casa número 35 de la calle Carretera de Sarriá, de esta ciudad de Barcelona, barriada de Las Cortes, de superficie 72 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, recibidor, paso, aseo, cocina y comedor, con puerta a la escalera de acceso a los pisos de la finca abierta a la Carretera de Sarriá. Tiene dos aperturas a la Carretera de Sarriá y tres a patios. Linda, en proyección vertical, al Este, considerado frente, con la Carretera de Sarriá; al Oeste, espalda, con el piso puerta cuarta de la misma planta; al Norte, derecha, entrando, con el piso puerta segunda de la misma planta, y al Sur, izquierda, con la casa número 33 de la repetida calle Carretera de Sarriá; finalmente, por el suelo, con el piso puerta tercera de la planta quinta, denominada también piso cuarto, y por el techo, con la puerta tercera de la planta séptima, denominada también piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 428 del Archivo, libro 109 de Las Cortes, folio 124, finca número 4.416, inscripción primera.»

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que tal finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Ha-

cienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.052-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de los de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Antonio Rubio Martínez y doña Bernarda Rodríguez Peinado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Número veintinueve: Vivienda radicada en la planta baja, puerta segunda, de la escalera 109, del bloque señalado con la denominación J-3, de la manzana V, actualmente calle Rasos de Peguera, del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de 51 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el del inmueble con un pasaje sin nombre; a la derecha, entrando, con vivienda de la escalera número 111, del mismo bloque; por la izquierda, con rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta, y al fondo, con zona jardín. Inscrición a nombre de la Sociedad «Urbanización Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.154, libro 826, de San Andrés, folio 106, finca número 49.619, inscripción primera. Título: Pertenece la descrita finca o departamento a la parte hipotecada, por título de compra o la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en régimen de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario el 27 de junio de 1969.

Dicha finca está valorada en 462.000 pesetas.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados Nuevos, planta tercera (salón de Víctor Pradera, números 3-5), el día 21 de febrero próximo, a las diez horas treinta minutos de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fué el de 346.500 pesetas, para tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar

parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 28 de diciembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario.—5-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 358, de 1971, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza contra don Antonio Arbones Valles, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Cornellá, se describe así: «Conjunto industrial compuesto de varias naves destinadas a industrias de la madera y derivados, sito en Cornellá, con frente principal a la calle Marqués de Cornellá, números ocho al catorce, que ocupa una superficie edificada en planta baja de dos mil doscientos treinta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y un piso de seiscientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, construido sobre una porción de terreno de dos mil novecientos cuarenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, iguales a setenta y ocho mil siete coma sesenta y siete palmos, también cuadrados. Lindante: Frente, calle Marqués de Cornellá y parte de don Amadeo Rabassa o sucesores; derecha, entrando, parte de dicho señor Rabassa, parte carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell y parte de herederos de Llavera; izquierda, terrenos de don Ramón García, don Jaime Costa y doña Ascensión Piqueras Romero, y fondo, parte con calle Queipo de Llano y parte herederos de Llavera.

Inscrita en el tomo 1.061 del archivo, libro 140 de Cornellá, folio 122, finca 10.571.

Título.—Por agrupación de varias fincas y declaración de obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario, que fué don Felip de Llobregat, don Marcial Meleiro Fernández, a 21 de marzo de 1966, y escritura de ampliación de obra nueva autorizada por mí en el día de hoy.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 15 de febrero de 1972, a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de ocho millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—6-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintitrés de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Alberto Alay Serret, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno en término de Abrebra, con frente a la reciente apertura de la avenida de Can Noguera, ocupa una superficie de cuatro mil quinientos diez metros, iguales a 119.370,68 palmos cuadrados. Sobre dicho terreno existe una nave industrial compuesta de planta baja, solamente cubierta de uralita, con una superficie construida de 1.536,10 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 41 metros, con dicha avenida; derecha, entrando, en línea de 110 metros; izquierda, en otra línea de 110 metros, y fondo, en línea de 41 metros, con resto de finca de que se segregó. Pertenece la descrita finca a don Alberto Alay Serret, en cuanto al terreno, por haberlo comprado a la «Sociedad Fomento Agrícola y Ganadero, S. A.», mediante escritura otorgada en 10 de marzo de 1969, ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Jordá de Pedrola, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 989 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Abrebra, folio 247, finca 1.387, inscripción primera, y en cuanto a la nave industrial por haberlo construido, según declaración de obra nueva efectuada en escritura otorgada en 6 de agosto último ante el Notario antes citado, que causó la inscripción segunda de la finca 1.387, al tomo 989 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Abrebra, folio 247.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar precisamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, C. Cabrérizo.—8.064-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario—artículo 131 de la Ley

Hipotecaria—que se tramita en este Juzgado bajo el número 269 de 1971, a virtud de la demanda promovida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en el nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaina, contra doña María Luisa Ugarte Landa, mayor de edad, soltera y vecina de Sestao, calle Anunciación, letra Y, 2.º, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Vivienda derecha del piso o planta alta tercera de la siguiente finca: Casa doble señalada con el número 3 de la calle de San Ignacio, barrio de Retuerto-Baracaldo, que consta de planta baja, distribuida en portal de entrada y dos viviendas; una denominada entresuelo derecha y otra entresuelo izquierda, entrando, y de tres pisos altos, con dos viviendas en cada uno, denominadas primero derecha e izquierda subiendo, segundo derecha e izquierda y tercero derecha e izquierda. Su construcción es de mampostería en cimientos, alzado de ladrillo, ensamblaje y entablación de madera; cocina y retretes embaldosados y cubierta de teja plana. Ocupa una superficie edificada de 115 metros cuadrados; a su frente tiene una faja de terreno de 63 metros cuadrados 56 decímetros, y cuarto a su fondo, otro de 42 con 36 y medio, y a su costado izquierdo, otro de 24 con 56 y cuarto para ventilación. Linda esta finca: por el Norte o frente, con la carretera de Bilbao a Santander; por la derecha, entrando, u Oeste, propiedad de don David Escobar, y por la izquierda o Este, y fondo Sur, con finca de esta propiedad. Valorado el piso en 150.000 pesetas.

La subasta del aludido piso tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1972, a las diez y media de su mañana, y para concurrir a ella se han fijado las condiciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 150.000 pesetas, y no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio. Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

c) Que los autos y las certificaciones del Registro a que alude la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—13.136-C

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 375 de 1971, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Juan Grau Torrents, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Grau Casals, natural y vecino de Llíssa de Vall, con domicilio en Casa Nova del Pla o Casa Isidret, de cuyo do-

micilio se marchó en el mes de mayo de 1938, en que fue movilizado y enviado como combatiente al frente del Ebro, sin que a partir de aquel momento se haya tenido noticias del mismo, a pesar de las indagaciones y gestiones realizadas posteriormente, creyendo que murió como consecuencia de un bombardeo efectuado en dicho frente; y por el presente se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—12.628-C. y 2.ª 8-1-1972

HOSPITALET

Don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 204-70, a instancia de don Baudilio Esteva Pares y doña Rosa Pera Pons, contra don Francisco Duart Fibla, domiciliados en Castelldefels, pasaje de los Lirios, 16, he acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, la siguiente finca hipotecada al demandado: Casa sin número de gobierno, en el pasaje Los Lirios, de la villa de Castelldefels, compuesta de planta baja y dos pisos, o sea, tres viviendas, que mide una superficie cubierta de 52 metros cuadrados, estando los setenta metros cuadrados restantes, a patio descubierto, y linda: frente, en línea de ocho metros, con dicha calle o pasaje, derecha, entrando, con el solar número 158; fondo, resto de que esta porción se segregó, e izquierda, con el solar número 160.

Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de título de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende por los conceptos de principal, intereses y costas a la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Julio Selva Ramos.—El Secretario, V. Saura.—4.345-5.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcelo Romero Gonzalo con doña María Isabel López Carvajal, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Ciudad de los Angeles, Madrid. Piso primero izquierda, de la casa B, bloque número 7, en la Ciudad de los An-

geles, Madrid. Tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la caja de la escalera y el piso primero derecha; a la derecha y a la izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, con A del mismo bloque. Consta de tres dormitorios; comedor, cocina, aseo y solana. Le corresponde el 10 por 100 de los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 8 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 20 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 64 de 1971, promovido por el Procurador señor Ramos, en nombre de don Juan Antonio Revilla Millán, contra «Edificaciones Testimar, S. A.», para la efectividad de un débito, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Lote 1.º «Estudio número 702, situado en la planta séptima de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente o entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con el estudio número 701; por su izquierda, con el estudio número 703, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón a fachada. Se compone de estancia, baño, vestíbulo, office y terraza. Coeficiente, 0,75 por 100; superficie, 35 metros cuadrados. Finca número 49.882, folio 96, tomo 1.201.»

Lote 2.º «Estudio número 703, situado en la planta séptima de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número 702; por su izquierda, con estudio número 704, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón a fachada. Se compone de estancia, baño, vestíbulo, office y terraza. Coeficiente, 0,75 por 100; superficie, 35 metros cuadrados. Finca número 49.884, folio 101, tomo 1.201.»

Lote 3.º «Estudio número 704, situado en la planta séptima de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente o entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número 703; por su izquierda, con estudio número 705, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón a fachada. Se compone de estancia, baño, vestíbulo, office y terraza. Coeficiente, 0,75 por 100; superficie, 35 metros cuadrados. Finca número 49.886, folio 106, tomo 1.201.»

Lote 4.º «Estudio número 705, situado en la planta séptima de la finca número 12 de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: Por su frente o entrando, con pasillo general de la planta y estudio número 706; por su derecha, con el estudio número 704, y por su izquierda, con la finca número 10 de la calle de la Princesa, y por su fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón a fachada. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, y coeficiente, 0,75 por 100. Finca número 49.888, folio 111, tomo 1.201.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 16 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos apartamentos o estudios salen a subasta por primera vez en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas cada uno de dichos lotes, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado para cada lote y a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado a dieciocho de diciembre de 1971.—El Juez. El Secretario.—13.085-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos número 550 de 1971, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Cepas Madueño, doña Milagros Rivera Torres, don Pedro Molleja Calleja y doña Ana Cepas Madueño, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial izquierda de la casa en esta capital, en la calle del Lucero, con vuelta a la de Castuera, situado en la planta baja y correspondiente al portal recayente a la calle del Lucero. Tiene una entrada por esta calle y otra por el dicho portal. Su superficie aproximada es de treinta y ocho metros once decímetros cuadrados. Linda: frente, Este; calle del Lucero; derecha, entrando, Norte; portal, cuarto de contadores de la finca total y hueco de escalera; fondo, Oeste, patio, e izquierda, entrando, Sur, vivienda bajo letra B de la misma casa, en su portal recayente a la calle de Castuera. Se le asigna una cuota de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento en el valor de la finca total.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de marzo del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón seiscien-

tas mil trescientas treinta pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación (Ley Hipotecaria).

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—13.134-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado. Jue: de Primera Instancia número veintiseis de los de Madrid, por medio del presente:

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 325 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, a instancia del Procurador señor Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Díaz García, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 337.989,03 pesetas), en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de diez días y en uno solo lote, los bienes hipotecados objeto de dicho procedimiento y que a continuación se relacionan:

Una amasadora «Gluber», con motor de 2 HP. Una batidora «Gluber» de 1/4 HP. Una báscula «Rös» de 35 Kg. Una cortadora de alambre con motor de 1 HP. Una cortadora de alambre con motor de 1 HP. Una máquina rotativa «Forbó», con motor de 3 HP. Un horno eléctrico automático de 12 m. de longitud. Una troqueladora con motor de 3 HP. Una máquina de hacer bolsas, marca «Robot». Un aparato de precintar marca «Rosford». Un cazo eléctrico marca «Salva». Una amasadora de 40 Kg., con motor de 1 HP, marca «Pedro Prat». Un molino de azúcar con motor de 1 HP, marca «Giménez». Una batidora de 20 litros con motor de 1/2 HP, marca «Turu». Un galé con motor de 5 HP, marca «Matéu». Una amasadora de brazos marca «P. Prat», de 1 HP. Un laminador con motor de 3 HP, marca «Doslé». Una máquina de hacer colines de 1 HP, marca «Pagani». Un armario de fermentación de colines marca «Casali». Una sierra Boer marca «Peralta». Una rellenadora para oblea con (resistencia de 3 HP.), digo motor de 1 HP, marca «Forbó». Una plancha de oblea con resistencia de 3 HP, marca «Peralta». Una plancha de oblea con resistencia de 3 HP. Una plancha de oblea con resistencia de 3 HP. Una plancha de oblea de 3 HP, marca «Peralta». Una plancha de oblea de 3 HP, marca «Peralta». Un horno eléctrico con 8 m. de cámara, marca «Ortín», de Barcelona. Una máquina de cerrar bolsas, marca «Robot». Un laminador continuo de 3 HP, marca «Forbó». Una amasadora marca «Masvidal», con motor de 15 HP. Una cosedora eléctrica con motor de 1/2 HP, marca «E. Sala». Una cámara

frigorífica de autoelectricidad, con motor de 3 HP.

La hipoteca mobiliaria fue debidamente inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de La Unión (Murcia) al tomo número 1 de Hipoteca Mobiliaria, folio 10 y siguientes, hipoteca número 4, inscripción 1.ª, con fecha 28 de abril de 1965.

La referida maquinaria industrial se encuentra emplazada en los locales de la calle Paraíso, 3 y 5, de La Unión (Murcia), que constituye registralmente la finca número 462 del Registro de la Propiedad de La Unión, y está destinada por su propietario a servir las necesidades de la industria de fabricación de toda clase de galletas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiseis de Madrid, se ha señalado el día diez del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al quince por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea, de la cantidad de 517.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—4.333-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 605 de 1970, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José Franco López, contra don Antonio Enrique Gavilanes Dumunt, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, consistente en:

Piso tercero derecha, subiendo por la escalera de la casa número 301 de la calle de López de Hoyos, de esta capital. Está situado en la planta quinta del edificio y distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 78,22 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, con patio de luces de la finca, hueco de escalera; pasillo de acceso por donde tiene su entrada y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, finca de don Enrique Tercero; izquierda, con hueco de ascensor, piso centro de la misma plan y espacio libre sobre la calle, y por el fondo o espaldá, con calle de López de Hoyos.

Valorado en un millón de pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero de 1972, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—9-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 506 de 1971, a instancia del Banco de Levante, S. A., representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Felipe Bautista Gauyac, sobre reclamación de un crédito de 405.873,17 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Finca rústica, sita en el paraje Malco, del término municipal del Puerto de la Selva, de extensión una hectárea nueve áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, con Felipe Fá; al Sur, con Sebastián Carré; al Este, con José Godó, y al Oeste, con José Godó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.450 del libro 43 del Puerto de la Selva, al folio 101 vuelto, finca 1.977.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de Madrid, el día 29 de febrero de 1972, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.322-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Benigno Piedra Callejo, doña María Ofelia Nogueira Moreno

y don Benigno Piedra Pérez, contra don Elio Moral Ortega, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y nuevamente en quiebra la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

Urbana. Local comercial situado en las plantas de sótanos y baja de la casa señalada con el número 30 del paseo de Extremadura, de esta capital. Consta de planta de sótano con una superficie construida de 539 metros 56 decímetros cuadrados, y de planta baja, con una superficie construida de 467 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el paseo de Extremadura; por la derecha, entrando, con el portal y anteportal, cuarto de basuras, contadores y maquinaria, y la casa número 28 de dicho paseo de Extremadura, de don Julián y don Luis González Conde; por la izquierda, con la casa número 32 del mismo paseo, y por el fondo, con patio de luces del testero. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 17 enteros 25 milésimas por ciento.

Tasada en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—13.115-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, accidentalmente encargado del despacho de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos; a instancia de la Entidad «Comercial Boaya, S. A.», contra don José Maurelo Pumarega, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de 541.021 pesetas, que es el de tasación, el piso señalado con las letras A y B de la casa número 3 de la calle de Carlos Domingo, de esta capital. Que linda: Al frente, con caja de escalera y piso C de la misma escalera; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos; dos de ellos con un balcón terraza común; derecha, calle de Carlos Domingo, a la que tiene

cinco huecos con un balcón, terraza común y otro hueco con balcón terraza; fondo, piso F de la calle de San Marcellino, número 1. Con una superficie de 139,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; su construcción es de hormigón armado, con fachada de ladrillo cerámico visto.

Para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero venidero y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se entenderán suficientes, y todo licitador deberán aceptarlos como bastante, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y se anunciará por medio de edictos, que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Alcázar», de esta capital.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—10-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 397 de 1971, promovido por el Procurador señor Zulueta, en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra doña Josefa Pequeño Calderón, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente:

Finca en término municipal de Fuente Obejuna

Dehesa denominada «Don Marcos», «La Garganta» y el «Carneril», con casa de labor, poblada de encinas en su mayor parte y en el resto de monte bajo y pastos, sito en los parajes de los aludidos nombres, en término municipal de Fuente Obejuna, que comprende la casa principal, también llamada «Don Marcos»; cuatro casillas llamadas el «Carneril», «La Garganta», «Ropilla» y del «Cabrero»; dos norias y de ellas una con una huerta con frutales, siendo su extensión superficial de 330 fanegas o 212 hectáreas 52 áreas; se halla cruzada por los caminos que de Fuente Obejuna conducen a las aldeas de El Hoyo y Posadillas; por el arroyo Cardenchosilla y tiene, además, una cañería de hierro, que sirve para regar las cercanías de la casa principal con agua que nace en la finca matriz, llamada «Don Marcos», de donde fué segregada ésta y precisamente en la parte perteneciente a doña Carmen Pequeño Calderón. Linda: Por Naciente, algo inclinado al Sureste, en línea que arranca del vértice del gran ángulo que la finca llamada «La Garganta», de la viuda de Lizaso, hace en la finca total de que esta se segregó y se dirige casi recta por el arroyo de Calderero Grande, y atravesando el de Gardenchosilla, a parar a unos cincuenta metros al Naciente de la casa que habita el cabrero y sube también recta a lo alto de la Sierra de los Santos, a terminar en un punto que está bastante a Poniente del Cerrero Malito, con dehesa que en parte se deriva de la misma matriz que ésta y que se adjudicó a doña Carmen Pe-

queño; por Norte, con la cuerda o cresta de la sierra de los Santos, que la separa de Umbría o dehesa de los herederos de don José Fernández de Herneiros; por Poniente, inclinado al Norte, con finca que se segregó de la primitiva dehesa de don Marcos y pertenece a doña Julia Sánchez-Trincado; por el Oeste, con arroyo de La Garganta; y por el Sur, con dicha dehesa de «La Garganta», de los herederos de don Ramón Lizaso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 363, libro 102, folio 55, finca 5.523, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de marzo del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de 3.230.625 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», diario «El Alcázar», de Madrid, y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Fuente Obejuna, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—8-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Lon's, S. A.», promovido por don Juan Luis Márquez Gutiérrez, se hace saber por medio del presente que en la Junta celebrada con fecha 16 del actual fueron nombrados síndicos de dicha quiebra don Juan Manuel de Lorenzo Cesteira, don Tomás Pérez Ortiz y don Javier Lapaya Gallego, los que aceptaron y juraron el buen desempeño de dichos cargos.

Y para que sirva de notificación a los efectos que proceda a los acreedores de la referida Entidad quebrada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º El Juez.—13.083-C.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, contra don Enrique Reig Colomer y contra los herederos y legatarios interesados en las herencias vacantes de don Arturo Llin Segura y don José Martínez Domenech, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una finca sita en término de Onteniente, partida del Llombo, hijuela de Las

Monjas, con un área superficial de quinientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados, la que está constituida por los elementos siguientes: Un solar que mide doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, sobre el que ha sido edificado un local destinado al almacén y despacho, que consta de bajos y piso alto; otra parcela, junto a este, de cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, y un edificio destinado a fábrica, que mide nueve metros noventa centímetros de fachada por veintidós metros sesenta centímetros de fondo, o sean, ciento noventa y cuatro metros cuadrados, el cual se compone tan sólo de piso bajo; linda todo: por el Norte—o izquierda entrando—, huerto de doña Josefa Moscardó Montes, antes huerto que se reservó la vendedora y resto del edificio de que fue segregado; Este—o fondo—, casas del callejón llamado del Partido y tierras del Marqués de Vellisca; Sur—o derecha entrando—, terrenos de «La Electricista Alcoyana», antes «Volta, S. A.», y Oeste—o frente—, en parte huerto de doña Josefa Moscardó Montes, y en el resto, avenida del Conde de Torrefiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 96, libro 38, folio 11, finca número 4.330, inscripción segunda. Valorada en doscientas setenta y seis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, que tiene concedido los beneficios de pobreza, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—8.080-E.

PALMA DEL CONDADO

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado, por licencia del titular.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, de la comerciante doña Cristobalina Calero Daza, viuda de don José Miguel Espinosa Fontdevila, con domicilio en esta ciudad, dedicada a la crianza y exportación de vinos, en calle Alamo, 3, bodega denominada «El Cortinal», se ha aprobado el convenio que con el voto favorable de todos los acreedores concurrentes o representados en la Junta celebrada el día siete del mes en curso, se inserta en el acta que al efecto fué extendida, y que en esencia consiste en que la Sociedad, o mejor dicho la señora deudora abonará con carácter preferente los créditos privilegiados, y a los demás acreedores se les abonará sus créditos en el plazo máximo de tres años

y en las proporciones que vayan permitiendo los fondos que se obtengan de las ventas que se efectúen sobre el patrimonio de la suspensa y que figura en el activo, con exclusión de la casa sita en calle Queipo de Llano, número 42, y las cuatro viviendas existentes a la espalda de la misma, por calle Escullor Arquitecto Pinto, mandándose a todos los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público por conocimiento en general, y en especial a los acreedores de dicha sociedad, digo de dicha comerciante, a los fines determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en La Palma del Condado, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Comarcal, Ignacio Díaz Domínguez.—El Secretario.—4.334-3.

POLA DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Evangelista García Curtiñas, casado con doña Elvira González Nicieza, que falleció en la batalla de Arenas de Cabrales, en esta provincia, con motivo de la guerra civil española en el año de 1936, sin haber podido ser recuperado su cadáver, instado por su esposa.

Para que conste, expido el presente en Pola de Siero a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.323-3. 1.º 8-1-1972

PRIEGO DE CORDOBA

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Primera Instancia de esta y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 53 de 1970, por las normas del procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Algodonera Andaluza, S. A.», con domicilio en calle Granada, 6, de Sevilla, contra don Marín Caballero Chacón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de ésta, calle Héroes de Toledo, 39, reclamación de 1.022.477,75 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se reseñan al final, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Córdoba», de la capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de marzo de 1972, a las once horas, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la misma el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, ascendiendo el tipo de la segunda a noventa y tres mil quinientas pesetas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se anuncia a subasta es:

Una participación indivisa de ochenta y dos enteros ocho centésimas por ciento de una casa molino, que fué de harina, de aceite y yeso, que sitúa con

el número 3 en la calle Puerta Granada, de esta ciudad; con el 1, la casita que en su fachada contiene el nazareno en una urna, y con el 5, la casita que fué tahona, que están unidas al citado molino, constituyendo todo un solo feudo, que ocupa un área de mil ciento noventa y seis varas, equivalentes a novecientos noventa y nueve metros cuadrados; lindante por la derecha de su entrada, con casa y molino aceitero de don Manuel de la Rosa, de don Fernando Gámez Calvo y otros; por la izquierda, con el camino de herradura de Granada, y por la espalda, con huerto de los herederos de don José Luis Castilla Ruiz. Aparece inscrita en este Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a nombre de don Marín Caballero Chacón en el libro 279 de Priego, folios 89 y 89 vuelto, finca número 1.543, inscripciones 32 y 33.

Priego de Córdoba a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario, 13.088-C.

REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 14 de febrero del próximo año 1972, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio de mayor cuantía número 204/85 (pieza separada), promovidos por don Paul Friebe, contra don Juan Quirín Hutten, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Finca rústica, sita en término de Montroig, partida Planas, olivos y cereales de extensión 11.328 metros, tres decímetros, todos cuadrados; linda: al Norte, con Jaime Marqués Ferratges y Juan Marqués Ferratges; al Sur, con Josefa Vidal Marqués, hoy «Establiment Cometer»; al Este, parte con sucesores de Juan Marqués Ferratges y parte con porción segregada de la de este número, propia de Renata Calani; al Oeste, con Manuela Boqué Boqueras, hoy Ginés Navarro e hijos, embargándose igualmente todas las edificaciones y dependencias existentes. Inscrita la descrita finca al tomo 1.265 del archivo, libro 122 de Montroig, folio 182, finca 5.022 (valorada en ocho millones cincuenta pesetas).

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse el remate a un tercero, habiendo quedado sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario.—3.551-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de su

estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Manuel Casana, S. A.», con domicilio social en esta capital, en carretera de Málaga, km. 6,900, barriada de Torreblanca, y que se dedica en dicho domicilio a carpintería mecánica y de taller, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Francisco Fernández Bravo y don Rafael García de la Borbolla y Sanjuán y a la Entidad acreedora «Norma, Creaciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.».

Dado en Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, P. D., A. Leal.—13.035-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ ORDÓÑEZ, Luis; hijo de Ignacio y de Ramona, natural de Cabra (Córdoba), soltero, industrial, de veintidós años (14-11-49), domiciliado en Cabra, calle Huerto, 16; procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 4 de Cerro Muriano (Córdoba).—(4.025.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diversos artículos con destino a la tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de diversos artículos con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente IS.V/4/72-9.

Relación de artículos y precio límite

- 9.150.000 botones caqui camisas, al precio límite unitario de 0,20 pesetas.
- 307.000 bobinas hilo caqui número 40 (500 yardas), en el precio límite unitario de nueve pesetas.
- 4.800.000 botones caqui pantalón al precio límite unitario de 0,20 pesetas.
- 129.000 metros de cinta elástica de cuatro centímetros, al precio límite de 7,50 pesetas.
- 112.000 metros de cinta elástica de tres centímetros, al precio límite de 6,50 pesetas.

154.000 metros de cinta elástica de un centímetro, al precio límite de 1,35 pesetas.

995.000 metros de tejido algodón sarga, tipo I, al precio límite de 42 pesetas metro.

El plazo de entrega será de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación. Se establece como lugar de entrega el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias»

(las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado antes de las doce horas del día 2 de febrero de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 4 de febrero de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 29 de diciembre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—2-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos con destino a la tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso vestuario, de conformidad con lo